



EDICTO EMPLAZATORIO N°EE-23-042

Radicado N°50001312100120210006200

Ciudad y Fecha	Villavicencio, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)
Tipo de Proceso	Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	- HEREDEROS INDETERMINADOS de MARIO RAMÍREZ RUÍZ (q.e.p.d), quien en vida se identificaba con la C.C. No. 80.262.370.
Auto a Notificar	Admisorio AIR-21-365 fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), Auto resuelve recurso AIR-22-107 fecha cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022) y AIR-23-260 Auto Vincula y ordena emplazamiento del veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023), respectivamente.
Predio(s)	Rural. "El Diamante" ubicado en La Vereda Campo Alegre en el municipio de Puerto Lleras (Meta).
Cédula Catastral / Número Predial	50- 577-00-03-00-00-0004-0035-0-00-00-0000.
Matrícula Inmobiliaria	236-6607

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta el **artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 del 13 de junio del 2022**, el emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
YADY KARIME PARRA CASTILLO
Secretaria

NLVC